





REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:	2452				Constitution (Constitution Constitution Cons	TRÁMITE: X	SERVICIO:				
Inspección a establecimientos.											
DESCRIPCIÓN:											
Los ciudadanos que cuentan con un negocio tienen que cumplir con las medidas de seguridad; así como su programa específico y plan de emergencia en materia de Protección Civil; para que en caso de alguna contingencia cuenten con los protocolos a seguir y sus negocios sigan funcionando, al realizar las inspecciones se minimiza un incidente en el interior como alrededor de estos.											
FUNDAMENTO LEGAL:	Cap. XIII. Art. 74 de la Ley General de Protección Civil. Norma Oficial Mexicana NOM-003-SEGOB-201 I Cap. XI. Art. 65 y 66 del Reglamento de Protección Civil. Cap. II. De Reglamento del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México. Art. 274 del Bando Municipal de Policía y Gobierno 202 I. Artículo 29, Fracc. XXIX del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Jocotitlán.										
DOCUMENTO A OBTENER:	Oficio de Visto Bueno en materia de Protección Civil y Bomberos. VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:										
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI NO DIRECCIÓN WEB NO APLICA										
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE: Dar de alta un negocio, guardería, centro nocturno o lugares donde hay concentración de ciudadanos Jocotitlenses											
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA No aplica											
RE	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,								
PERSONAS FÍSICAS											
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	Art. 274 del Bando Municipal de Policía y Gobierno 2021. Artículo 29, Fracc. XXIX del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Jocotitlán.								
PERSONAS JURÍDICO CO	DLECTIVAS				,		_				
Programa específico de Proteco de la Ley de Protección Civil.	NO APLICA	NO APLICA	Art. 274 del Bando Municipal de Policía y Gobierno 2021. Artículo 29, Fracc. XXIX del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Jocotitlán.								
INSTITUCIONES PÚBLIC	AS				•						
Programa específico de Protección civil, cumplan con la Normativa de la Ley de Protección Civil.			NO APLICA	NO APLICA	Art. 274, del Bando Municipal de Policía y Gobierno 2021. Artículo 29, Fracc. XXIX del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Jocotitlán.						
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	30 minutos			TIEMPO DE RESPUESTA: 4 días hábiles							
COSTO:	Gratuito Fundamento Jurídico No aplica										
FORMA DE PAGO:	EFECTIVO no TARJETA DE CRÉDITO no TARJETA DE DÉBITO no EN LÍNEA (PC					O EN LÍNEA (PORTAI	DE PAGOS) no				
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	No aplica										
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica										
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE APLICACIÓN DE LA	Salvaguardar la integridad de la ciudadanía No aplica										
AFIRMATIVA FICTA	The state of the s	Pro-									







DEPENDE	ENCIA	U ORGA	NISMO:				UNIDAD ADN	MINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Secretaría del Ayuntamiento						Coordinación de Protección Civil Y Bomberos					
TITULAR DE LA DEPENDENCIA: Oscar Carrillo Nieto							200				
DOMICILIO: CALLE: Boulevard Emilio Chuayffet Chemor							NO. INT. Y EXT.: Sin	número			
COLONIA: Barrio La Tenería				MUNICIPIO: Jocotitlán							
C.P.: 50700 HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: Las 24 horas los 365 días del año											
LADA: TELÉFONOS:				EXTS.:	FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:				
712 123 17 49			N/A	N/A		pc.jocotitlan@hotmail.com					
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO											
OFICINA: NO APLICA											
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA: NO APLICA											
DOMICIL	10:	CALLE:	NO APLICA					NO. INT. Y EXT.: NO	APLICA		
COLONIA	A: NO APLICA				MUNICIPIO:	NO APLICA					
C.P.: N	O APLI	CA	HORARIO Y DÍAS DE ATE	NCIÓN:	NO APLICA	*	,				
LADA:	ADA: TELÉFONOS:				EXTS.:	FA	X:	CORREO ELECTRÓNICO	o:		
N/A NO APLICA			NO APLICA	NO APLICA		NO APLICA					
FORMATO(S) NO APLICA DESCARGABLES											
				IN	FORMACIÓ	N ADICIONA	AL		er Velte Hara		
PREGUNT	A FRE	FRECUENTE I: ¿Qué es un programa específico?									
RESPUEST	A:		Es el conjunto de principios de carácter técnico encaminado a prevenir los posibles efectos de los agentes perturbadores, circunscritiempo y espacio determinado.						rito a un		
PREGUNT	A FRE	CUENTE	2: ¿Qué es un plan de en	¿Qué es un plan de emergencia?							
RESPUEST	A:			Es la planificación y organización humana, para la utilización optima de los medios técnicos previstos con la finalidad de minimizar posibles consecuencias humanas que puedan derivar a una situación de emergencia.							
PREGUNT	A FRE	CUENTE	3: ¿Mi permiso lo debo d	¿Mi permiso lo debo de tener a la vista del público?							
RESPUEST	A:		Si, para que se vea que ha realizado su trámite correspondiente.								
			TR	ÁMITE	S O SERVIC	IOS RELACIO	ONADOS				
						aplicar	NA PER				
			1			ECA CALLED	TROGS				
COORDINADOR TAMPIMICHAEL GARDUÑO GLZ NOMBRE COMPLETO			ING. OSCAR C	ARRILLO NIETO CO		FECHA DE ACTUALIZACIÓI 24 / 02 / 2022	N:				

2022-2024